SECRETARÍA. Bogotá D.C. Cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2010–000607** de RAMÓN GÓMEZ RIVERA contra INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, con solicitud de entrega de títulos y poder de la parte ejecutante. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 21 SET. 2020

En atención al informe secretarial, se RECONOCE PERSONERÍA para actuar al Doctor CARLOS ANIBAL RAMOS CRUZ identificado con C.C. 1.077.033.770 de Subachoque y T.P. 248.738 del C.S.J. en calidad de apoderado de la parte demandante de conformidad con el poder obrante a folio 9.

Se le indica al actor que sus solicitudes deben presentarse a través de apoderado judicial, en virtud del Art. Art. 73 del C.G.P, que dispone que las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa, por lo que se niega la solicitud de entrega de títulos judiciales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 07 FIJADO HOY 22 SET. 2020 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

Escaneado con CamScanner